



USIPA-SAIF

INFORMA

Fecha: Marzo 2013

Año: 3 Número: 3

Depósito Legal: AS-331498

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO **Tfno:** 985966331 – **Fax:** 985253045

Web: usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org – **Correo Laborales Bienestar:** bienestar.usipa@gmail.com

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Lectura y aprobación si procede del acta nº 21.
2. Escritos de entrada.
3. Escritos de salida.
4. Información sobre permanente de 20/02/2013.
5. Información sobre la reunión con la Jefa de Asuntos Generales de 21 de febrero.
6. Varios.

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA Nº20

Recogida una alegación de UGT, se aprueba por unanimidad.

ESCRITOS DE ENTRADA

- 2.1. Comunicación de fin de realización de trabajos de superior categoría en el centro Materno Infantil (R301).
- 2.2. Calendarios laborales de centros (R302): se revisaron en la permanente de 20 de febrero y se informa en el punto 4.
- 2.3. Formulación de pliego de cargos a un trabajador (R303).
- 2.4. Nóminas del mes de enero (R304).
- 2.5. Nóminas del mes de diciembre (R305).
- 2.6. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo a tres trabajadores (R306): desde Asuntos Generales llega un escrito en el que se indica que tres Educadores (de los centros de Miraflores, El Humedal y Los Pilares) vienen desempeñando sus funciones en los Servicios Centrales de la Consejería desde 2003, 1992 y 2011 respectivamente, por lo que por el tiempo transcurrido y por razones organizativas quieren proceder al traslado definitivo de dicho personal y por tanto solicitan informe previo al Comité. USIPA manifiesta que se debe emitir informe desfavorable, no oponiéndose a la consolidación de las plazas sino a que se den “a dedo”; creemos que tienen que salir a traslados. CSI va más allá solicitando que se coordinen los servicios jurídicos de los distintos sindicatos para hacer un informe que sirva para futuras reclamaciones. UGT cree que se debería de abrir un período de voluntariedad en los centros afectados. Finalmente, el Comité

emite por unanimidad informe desfavorable a que el traslado se haga en los términos propuestos y salgan a concurso de traslados.

- 2.7. Calendarios laborales de centros (R307): la Consejería remite el calendario para 2013 del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad. Se ha mirado y no hay alegaciones.
- 2.8. Convocatoria de reunión con el Servicio de Asuntos Generales (R308): la reunión se celebró el día 21 (se informa en el punto 5).
- 2.9. Resolución de traslado forzoso de un cocinero del CR Cabueñes al CAM Villapaz (R309).
- 2.10. Relación de horas extraordinarias del mes de enero (R310): el Comité ya hizo un escrito denunciando que se utilicen las horas extras para sustituir vacaciones.
- 2.11. Escrito de TEI de Jardín de Cantos sobre ropa de trabajo (R311): otra queja más sobre la mala calidad, la inadecuación de tallas y la imposibilidad de elegir ropa de trabajo. Se incluyó en la reunión del día 21 (punto 5).
- 2.12. Escrito de CSI sobre gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo del principado de Asturias en la categoría de Auxiliar Educador (R312): CSI dice que ya las han actualizado. Ante la evidencia de que estos hechos se repiten constantemente con todas las categorías, se acuerda por unanimidad enviar un escrito a Contratación Temporal instando a que se actualicen según se hacen los llamamientos y a que los criterios que se apliquen sean siempre los mismos, ya que a veces llaman arbitrariamente según el tipo de contrato.
- 2.13. Resolución por la que se acuerda atribución temporal de funciones a una Educadora del CR Arco Iris (R313): a una Educadora del CR Cabueñes le dan una comisión de servicio para la cobertura de un puesto de Dirección en el ERA y desde Asuntos Generales dan la opción de sustituirla en Cabueñes a las dos Educadoras trasladadas obligatoriamente al Arco Iris. Ambas hicieron la petición y utilizando el criterio de antigüedad le dieron a la que le correspondía la adscripción provisional en CR Cabueñes con atribución

temporal de funciones para la sustitución de la trabajadora con derecho a reserva del puesto.

ESCRITOS DE SALIDA

- 3.1. Escrito a personal del CR sobre incidencias (R161): se recuerda al personal de Cabueñes la necesidad de cumplir el acuerdo firmado con al Dirección. Se informa también que ante las incidencias surgidas por su aplicación se solicitará reunión con la Directora para solventar estas cuestiones.
- 3.2. Solicitud a Asuntos Generales del abono de gastos de desplazamiento a una trabajadora del CR Arco Iris (R162): el Comité solicita el abono de gastos de desplazamiento al personal trasladado forzoso como viene indicado en el artículo 13, apartado 2.1. del Convenio. Se trató en la reunión con Asuntos Generales.
- 3.3. Escrito a Asuntos Generales sobre horas extraordinarias (R163).
- 3.4. Solicitud de reunión al Servicio de Asuntos Generales (R164).
- 3.5. Escrito al Servicio de Asuntos Generales solicitando dotación de equipo informático a la guardería jardín de Cantos (R165): no tuvimos respuesta a la solicitud, pero tenemos constancia de que el equipo aún no llegó al centro.
- 3.6. Escrito a SGT denunciando incumplimiento de mínimos en el CR Cabueñes (R166): hace referencia a los días 2 y 3 de febrero.
- 3.7. Escrito a DG de Políticas Sociales denunciando incumplimiento de mínimos en el CR Cabueñes (R167): es el mismo escrito del apartado 3.6. No obtuvimos respuesta.
- 3.8. Escrito al Servicio de Inspección y Calidad denunciando incumplimiento de mínimos en el CR Cabueñes (R168): el escrito del punto 3.6. se remite también a la Consejería y tampoco nos han dado respuesta.
- 3.9. Escrito a la Directora del CR y CAI Cabueñes sobre implantación de nuevas carteleras (R169). Se había acordado en el pleno anterior solicitar que durante la implantación de las nuevas carteleras (el pasado 1 de febrero) se garantizase el cumplimiento de Convenio mediante la adaptación individual del personal afectado.
- 3.10. Solicitud de reunión con la Directora del CR y CAI (R170): la Directora comunicó verbalmente que no nos va a convocar para reunión.
- 3.11. Solicitud de reunión con el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia (R171): se solicitó la reunión para tratar la problemática del Centro de Régimen Especial de Miraflores así como los planes previstos en relación a la Unidad del Menor del Centro Materno Infantil. La Jefa de Servicio comunicó telefónicamente que no nos daba reunión.

- 3.12. Gastos de desplazamiento de miembros del Comité R172).
- 3.13. Alegaciones a los calendarios laborales de los centros: se remitieron a la Consejería las alegaciones oportunas, sobre los errores y omisiones detectadas.

INFORMACIÓN SOBRE LA PERMANENTE DE 20 DE FEBRERO

Se hicieron las alegaciones a los calendarios laborales para remitir a la Consejería.

Sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo a tres trabajadores para consolidar los puestos en los servicios centrales de la Consejería, se acordó tratarlo en el pleno ordinario del 6 de febrero, dada la importancia del tema.

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN CON ASUNTOS GENERALES DE 21 FEBRERO

La Jefa de Servicio recibió a la permanente del Comité. Se trataron los siguientes temas:

- **Deuda horaria de l@s Educadores de f/s que doblan:** fue el primer tema que se expuso (ya se había hecho por escrito en enero), ya que en los horarios para 2013 no viene reflejado lo acordado con ella en la última reunión de diciembre de 2012, en la que verbalmente aceptó la propuesta de que el personal Educador de fin de semana que doblase turno, pudiese **voluntariamente** acumular el tiempo que le falta para completar la jornada (ya que la Consejería no autoriza ampliar el horario de entrada y salida) a la reunión semanal. Nos contestan que lo que en su día hablamos se trata de un acuerdo y no de una instrucción, que la Administración consulta al Comité pero eso no les vincula, y que si la gente dobla es porque quiere ya que no se les obliga. Por tanto, no piensan modificar la instrucción que hicieron llegar a los centros en el que comunican que la deuda horaria que generen los Educadores de f/s que doblen se acumulará en una "bolsa de horas" para cubrir necesidades de servicio. A este respecto, nos comunica que al año acumularían un total de **cuatro días a devolver** fines de semana y festivos. El Comité, en un último intento, solicitó que se pudiese negociar con los Directores de los centros (con el fin de llegar acuerdos más favorables, ya que desde algunos centros nos han hecho llegar la disconformidad al respecto), a lo que respondieron tajantemente que en ningún caso aceptaban la propuesta y que la instrucción es de obligado cumplimiento. **Resumiendo: los que doblen en fin de semana deben 4 días al año y los que no quieran generar deuda horaria no doblarán.**

- **Ropa de trabajo:** se trasladaron todas y cada una de las quejas que han llegado al Comité. La respuesta que dan es que van a requerir a la empresa para que solucione el problema en la categoría del personal de cocina y operarios, ya que en caso de que no lo solventen resolverían el contrato. En cuanto al resto de afectados (Educadores, Auxiliares Educadores y Técnicos de Educación Infantil) cuya dotación es ropa deportiva, nos comunican que quieren incluir en el próximo Convenio (se está negociando ya) que se haga el pago en nómina de la cuantía correspondiente para que cada trabajador lo gestione como quiera.
- **Tramitación de permisos:** explicamos que en muchos centros, cuando el trabajador solicita un permiso no recibe el resguardo de la solicitud, lo que impide una posible reclamación. Nos reconocen que efectivamente, el trabajador tiene derecho a quedarse con una copia, por lo que proponen que el director firme el “recibí” en la copia de la solicitud acreditando así la petición en la fecha que se realice.
- **Abono de festivos en vacaciones:** preguntamos sobre el rumor que hay de que no se van a abonar, a lo que nos contestan que no hay nada al respecto.
- **Solicitud de abono de gastos de desplazamiento por traslado forzoso a Arco Iris:** ante la petición escrita de una trabajadora, responden que lo estudiarán.

VARIOS

Entre los escritos que llegaron una vez cerrado el orden del día están:

- R314 - Propuesta de resolución de sanción: es la sanción propuesta (despido) por un expediente disciplinario por incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- R315 – Comunicación de una representante del Comité de su abandono voluntario de la organización sindical CSIF a la que hasta ahora representaba, así como de la nueva situación de miembro independiente que ostentará a partir de ahora en este Comité.
- R316 – Solicitud de inclusión en el orden del día de la situación de l@s Educadores de los Equipos Territoriales: llegó con fecha de registro del 6 de marzo y está firmado por 3 de las afectadas. En el escrito ponen de manifiesto la situación en la que están, ya que desde Consejería les van a hacer una atribución temporal de funciones en la Sección de Salario Social Básico por al menos un año, lo que en la práctica supone un cambio de funciones así como un cambio de ubicación. Manifiestan que sin negarse a las nuevas atribuciones, han hecho una serie de propuestas factibles para poder compatibilizar su trabajo actual con las nuevas funciones, escrito corroborado por otro firmado por l@s distintos Coordinadores de

equipos que va en la misma línea sin que la Consejería haya aceptado ninguna de ellas. Desde el Comité no tenemos más noticia del tema que la información que nos han ido aportando los propios afectados, ya que desde Consejería no se han puesto en contacto por ninguna vía para dar traslado de la situación. Desde **USIPA** manifestamos nuestra máxima preocupación al respecto en una doble vertiente: por una parte, el “atropello” a los derechos de l@s trabajadores tanto por el fondo como por las formas de esta situación; por otro lado, la desmembración de los Equipos Territoriales eliminando una figura básica en los mismos; todo ello sin perjuicio de la opinión que nos merece el más absoluto desprecio de la Administración por el Comité de Empresa, que debemos recordar, representa a todos l@s trabajadores de la Consejería.

Ante la urgencia y gravedad de la situación, el Comité acuerda llamar en ese mismo instante a la Directora General de Atención a la Dependencia para convocar urgentemente una reunión a la máxima brevedad posible. En un primer momento, la Directora General dice que “ya verán”, para pasados unos minutos devolver la llamada para decir que **no nos recibirá**, que son temas de Secretaría General Técnica (¡¡..!!) en un evidente intento de “pasarse la pelota”, cuando tenemos constancia fehaciente de que es una de las promotoras de esta situación (es la que convoca por e-mail a l@s Educadores para comunicarles la próxima atribución de funciones, si bien en el correo electrónico no explicita nada del tema; así como la responsable que comunica públicamente en unas Jornadas sobre Salario Social que se celebran con anterioridad a la reunión del refuerzo de plantilla en ese ámbito).

- R317 – Escrito denunciando incumplimiento de mínimos de Auxiliares Educadores en los módulos 3 y 4 del CR Cabueñes.
- Contratos para sustituir reducciones de jornada: hay contratos con hora de entrada a las 4:40 a.m., lo que supone un gran trastorno para las personas a l que se lo ofrecen, ya que sólo pueden rechazar el mismo después de 6 meses de trabajo efectivo. Se acuerda enviar escrito a la Comisión de seguimiento para que en determinados contratos especialmente graves ese período se reduzca al menos a la mitad.



**PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS
TRABAJADORES ASTURIANOS**